



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**Consejo Regional Puno**

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq'tawinakapa ch'amañaña mara"  
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ACUERDO REGIONAL N° 333-2022-GRP-CRP.**

**VISTO:**

Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el 07 de diciembre del 2022, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la emisión del Acuerdo Regional en atención al Oficio N° 064-2022-GR PUNO/CRP-JAZP y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al Artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...); asimismo conforme se desprende del Artículo 15° de la Ley N° 27867, son atribuciones del Consejo Regional: a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) k. Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. (...); así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: a. proponer normas y acuerdos regionales (...); finalmente el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el apartado g) del Artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional sobre los derechos de los Consejeros Regionales a presentar pedidos, mociones, Ordenanzas, Acuerdos Regionales, iniciativas legislativas y demás proposiciones por escrito, así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, los Gobiernos Regionales defienden, norman y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las





**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**Consejo Regional Puno**

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'lt'awinakapa ch'amañachaña mara"  
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



políticas nacionales y sectoriales, las cuales se ejercen con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y demás leyes de la República;

Que, mediante el Oficio N° 010-2022-AMLRW-P la Vicepresidenta de la Asociación de Mujeres Líderes Rimay Warmy, solicita el Reconocimiento y Medallas a la Junta Directiva por el liderazgo y destacada labor en el activismo social a favor de las mujeres en la región de Puno;

Que, conforme al desarrollo de la programada y en la estación Orden del Día se tiene como agenda el pedido realizado mediante Oficio N° 064-2022-GR PUNO/CRP-JAZP por el consejero regional por la provincia de Puno, Abg. Jorge Antonio Zúñiga Pineda, quien hace suyo el Oficio N° 010-2022-AMLRW-P y solicita mediante Acuerdo Regional el Reconocimiento y Medallas a la Junta Directiva por su liderazgo y destacada labor en el activismo social a favor de las mujeres en la Región de Puno, en aras de reconocer a las mujeres Líderes Quechuas y Aymaras;

Que, la Asociación de Mujeres Líderes Rimay Warmy, desde su fundación vienen forjando compromisos sociales en la reducción de brechas de género, activismo social y ambiental comprometidos con el desarrollo y la formación de mujeres líderes en la región de Puno;

Que, es política del Consejo Regional de Puno el reconocer y condecorar a las personas, que contribuyen en el desarrollo de cada provincia, a través de diferentes actividades, con participación activa, dejando muy en alto el nombre de la región de Puno y por ende del país. Por lo que, es meritorio brindar el presente reconocimiento.

Que, el Pleno del Consejo Regional en sesión, conforme a los documentos y al sustento correspondiente, se procede a realizar la votación entre sus miembros siendo aprobado con dieciséis votos a favor;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961 y la Ley 31433, y por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER** a la Junta Directiva y coordinadoras de la Asociación de Mujeres Líderes Rimay Warmy, por su liderazgo y destacada labor en el activismo social a favor de las mujeres en la región de Puno, conforme al siguiente cuadro:





**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**Consejo Regional Puno**

"Jach'a suyuna qamaslrinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañchaña mara"  
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Miriam Rosario Mamani Quispe	Presidenta	70269418
2	Katia Jilapa Mayta	Vice – Presidenta	70839206
3	Madelyn Gabriela Melo Gutiérrez	Secretaria	77392896
4	Celia Ivone Percca Ccama	Tesorera	72572578
5	Senovia Collanque Ochochoque	Vocal	73713389
6	Miyen Lucero Cornejo Ramos	Fiscal	71624875
7	Mishell Stefany Medina Quispe	Coordinadora de Equidad de Género y Feminismo	70269413
8	Luz Amanda Chambi Ticona	Coordinadora de Equidad de Género y Feminismo	70420945
9	Elizabeth Chambi Mamani	Coordinadora de Educación y Cultura	42053677
10	Dina Ramos Jorge	Coordinadora de Medio Ambiente y Recursos Hídricos	01344502
11	Madelyn Gabriela Melo Gutiérrez	Coordinadora de Medio Ambiente y Recursos Hídricos	77392896
12	Krisley Melany Ramos Vargas	Coordinadora de Juventudes	75602818
13	Miyen Lucero Cornejo Ramos	Coordinadora de Oratoria y Liderazgo	71624875

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones, publique el presente Acuerdo Regional, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Dado en la ciudad de Puno, a los 13 días del mes de diciembre del año 2022

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

CPC. Freddy Efraim Rivera Cutipa  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL